



ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

MODIFICACION DE LAS BASES REGULADORAS DEL I FESTIVAL AUDIOVISUAL AGROECOLÓGICO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA.

La Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 27/10/2016 adoptó, entre otros, los siguientes acuerdos en relación al I FESTIVAL AUDIOVISUAL AGROECOLÓGICO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA.

- I. Ampliación de los plazos de presentación de trabajos hasta el 30 de Noviembre de 2016.
- II. Modificación de las Bases Reguladoras en relación al resto de aspectos; valoración, votación y actividades complementarias, derivados de dicha ampliación.

Las Bases definitivas también pueden ser consultadas en la web www.agromercado.balta.org, redactadas igualmente en los siguientes términos.

BASES DEL “I FESTIVAL AUDIOVISUAL **AGRO**ECOLÓGICO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA”

El Ayuntamiento de la Villa de Breña Alta, y la Asociación de Productores-Vendedores del Mercadillo “De nuestro Huerto” convocan el primer festival audiovisual agroecológico de Breña Alta.

Un certamen que nace con el objetivo de **difundir los valores agroecológicos que promueve el Agromercado municipal, así como su relación con la alimentación y la salud, de las personas y del planeta, la soberanía alimentaria y el consumo responsable.**

BASES

1) PARTICIPANTES.

Podrán participar todas las personas, empresas, organizaciones u otras entidades que lo deseen, tanto individual como colectivamente, con un máximo de dos trabajos en cada categoría.

2) CATEGORÍAS

En esta primera edición se establecen dos categorías de participación.

- a) **Cortos**, con una duración no superior a 8 minutos, incluidos los créditos.
- b) **Spots**, con duración máxima de 2 minutos.

3) TEMÁTICA

Los trabajos presentados deberán estar orientados a sensibilizar, informar o transmitir los valores fundamentales que se promueven a través

del agromercado de Breña Alta, (Anexo I folleto informativo y www.agromercado.balta.org).

Ya sea en su vertiente ecoprodutiva, sociocultural, respetuosa con el medio, educativa, relacional entre personas y valores o tradiciones de medianías, gastronómica, de alimentación y salud, generadora de rentas, valor y empleo etc. Tanto desde el punto de vista de la aportación de cualquiera de los campos al bienestar de las personas, como de cualquier otro que el/la/los autor/a/es considere/n oportuno para relacionar y transmitir la contribución de los mismos a la salud y bienestar de las personas, en su relación con el Agromercado.

4) NEXO COMUN

- a) Los **cortos** presentados han de relacionar la/s temática/s elegida/s con el Agromercado, vinculándolas a su funcionamiento y/o funcionalidad y/o potencialidad para transmitir su mensaje.
- b) Los **spots** han de orientarse, exclusivamente, hacia la promoción del Agromercado vinculándolo, igualmente, a los valores objeto de la temática del certamen. Esto es, la promoción y venta directa de productos frescos y sanos, a precios justos y muy competitivos, así como su incidencia, directa o indirecta, en el bienestar de las personas

En ambos casos ha de aparecer el logotipo del Agromercado, al menos en una ocasión y, como mínimo, dos segundos.

5) PREMIOS

a) Categoría Cortos

- i) Al mejor corto. 400 Euros, trofeo y cesta de productos frescos y sanos del Agromercado
- ii) Al corto más fresco. 200 Euros, trofeo y cesta de productos frescos y sanos del Agromercado
- iii) Accesit (diploma y cesta de productos frescos y sanos del Agromercado) a los cinco cortos mejor cultivado, mejor germinado, más florecido, mejor degustado y más saludable.

b) Categoría Spots

- i) Al mejor spot. 400 Euros, trofeo y cesta de productos frescos y sanos del Agromercado
- ii) Al spot más fresco. 200 Euros, trofeo y cesta de productos frescos y sanos del Agromercado
- iii) Accesit (diploma y cesta de productos frescos y sanos del Agromercado) a los cinco spots; mejor germinado, mejor cultivado, más florecido, mejor degustado y más saludable.

- c) **Premios al público**: El certamen otorgará, mediante sorteo entre las personas que participen como jurado popular, (bases 6.b y 9.b), cinco cestas de productos frescos y sanos del Agromercado.

6) JURADO

- a) **Jurado profesional**: Estará formado por profesionales independientes del sector audiovisual, la comunicación y la temática del concurso. Será el encargado de seleccionar a los finalistas, (15 como máximo en cada categoría) y de otorgar los premios a los mejores y más frescos cortos y spots, así como los tres accesit a los trabajos mejor cultivados, mejor germinados y más florecidos en ambas categorías.
- b) El **jurado popular** otorgará los accesit a los cortos y spots mejor degustados y más saludables, mediante un sistema de votación que se



ANUNCIO

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

habilitará a través de la página web agromercado@balta.org y que les permitirá entrar en el sorteo de los premios al público (Base 5.c).

7) PARTICIPACIÓN EN EL CERTAMEN

a) Inscripción

Las personas interesadas en participar en el certamen deberán hacerlo mediante instancia dirigida al Ayuntamiento de Breña Alta, según modelo que se facilitará en la Oficina de Atención al Público, C/ Blas Pérez Glez nº 1. 38710. San Pedro. Breña Alta. Igualmente podrá descargarse de la página www.balta.org, o podrá ser solicitada por correo electrónico agromercado@balta.org o aedl@balta.org.

Las solicitudes se presentaran en la Oficina de Atención al Público, así como en los Registros y/o oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. En el caso de que se opte por presentar la solicitud en una oficina de correos, deberá hacerse en sobre abierto para que la solicitud sea fechada y sellada por el personal de correos antes de proceder a certificar el envío.

b) Formato de entrega.

Los trabajos podrán ser enviados en cualquier formato de alta resolución por Wettransfer, con aviso a los correos aedl@balta.org y agromercado@balta.org. También podrán ser entregados en la misma dirección de inscripción, en soporte físico, igualmente en cualquier formato HD. En cualquier caso deberán ser remitidos o entregados, junto a la instancia, dentro de los plazos establecidos.

8) PLAZOS

- a) El plazo de presentación de trabajos comenzará el 01 de septiembre finalizará el 30 de noviembre de 2016 a las 14 horas.
- b) Durante la primera quincena de diciembre se procederá a la visualización y valoración de los trabajos por parte del jurado profesional, así como a la selección y publicación de finalistas y comunicación a sus autores. Momento en el que se habilitará la herramienta para que puedan ser visualizados, para su disfrute y valoración, en el canal youtube <https://www.youtube.com/user/agromercadobalta> del Agromercado de Breña Alta vinculado, a la web www.agromercado.balta.org. Desde la que se canalizará la votación popular hasta el 15 de enero de 2017 a las 14 horas.
- c) El fallo definitivo se conocerá en la segunda quincena de enero.

9) VALORACIÓN

- a) El Jurado profesional valorará atendiendo a criterios de calidad objetiva, originalidad y adecuación a la temática y objetivos del certamen (Base 3). Solo los trabajos que superen la valoración mínima de calidad determinada por el jurado profesional, pasarán a la fase de valoración popular.
- b) El público valorará, atendiendo a sus propios criterios, para otorgar los accesit a los cortos y spots que mejor sabor de boca les hayan dejado

(mejor degustados) y mayor relación consideren que tienen con los valores de alimentación y salud para las personas y el planeta que promueve el agromercado (más saludables).

El sistema de votación será habilitado a través de la web del agromercado, siendo válido un solo voto por persona y categoría.

10)DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

Salvo manifestación expresa por escrito, se entenderá que las personas, empresas, organizaciones u otras entidades, cuyos datos figuren en el formulario de inscripción, son las titulares de las obras y lo serán, por tanto y en su caso, de los premios.

Igualmente serán las propietarias de todos los derechos y responsables, por tanto, de la obtención y tenencia de los mismos en relación a todos los aspectos (guión, música, grabación, producción, edición, interpretes, figurantes, entornos, etc) relacionados con los trabajos que presentan a concurso.

Serán también los responsables de la obtención de todos los derechos de explotación de las obras, así como de la cesión de aquellos que, en su caso, pudieran corresponder a terceros. Así como de que los trabajos presentados no estén sometidos a reclamación legal alguna.

Tanto el Ayuntamiento de Breña Alta como la Asociación de Productores-Vendedores del Mercadillo de Breña Alta “De Nuestro Huerto” (La Organización) quedan, por tanto, exentas de cualquier responsabilidad derivada de la obtención, tenencia y gestión de derechos relacionados con las obras presentadas y, expresamente, de aquellas relacionadas con los derechos de autor e imagen que pudieran derivarse de la presentación de los trabajos a concurso, que, en cualquier caso, es voluntaria.

Los trabajos finalistas pasarán a formar parte del archivo municipal de Breña Alta, quien ostentará los derechos de exhibición y reproducción de los mismos para los fines del certamen. Debiendo ejercitarlos, en todo caso, con el reconocimiento y credenciales a sus autores.

La organización se reserva el derecho de admisión para todas aquellas obras ajenas por completo a la temática del certamen, así como las que muestren contenido violento, obsceno, sexista o que pudiera vulnerar derechos fundamentales.

11)APOYOS, DIFUSIÓN Y PUBLICIDAD.

Si bien la organización ofrecerá la información que se solicite y de la que se disponga, sobre lugares o contactos para el rodaje, especialmente en el interior del Agromercado o fincas de los productores, no dispone de medios y no está obligada a prestar apoyo logístico o de servicios de rodaje o producción a los/as participantes.

En su caso y en función de las necesidades de cada solicitud, se facilitará el uso de espacio físico, en aulas o locales disponibles, con equipamiento básico para la celebración de encuentros puntuales, reuniones o realización de actividades relacionadas con el certamen, durante el tiempo de estancia de los participantes en el municipio.

Asimismo será la encargada de informar sobre los plazos y actos de apertura y cierre del festival, así como de contribuir a difundir y publicitar la convocatoria del evento a través de los medios de los que disponga.

Igualmente se mantendrá la publicación de los catorce trabajos premiados en las páginas web del Agromercado y del Ayuntamiento, www.agromercado.balta.org y www.balta.org, en el canal youtube del agromercado y en las redes sociales vinculadas.

Los trabajos también podrán ser visualizados en los equipos interactivos del Agromercado y dependencias municipales de atención al público.



ANUNCIO

A Y U N T A M I E N T O DE LA VILLA DE BREÑA ALTA

12)ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Paralelamente y en el intervalo de realización del festival, se desarrollarán un primer curso básico de edición de video digital, un taller de fotografía documental de nivel avanzado, un programa de charlas de interés agroecológico y un encuentro ecogastronómico con la restauración más sensibilizada con la iniciativa.

13)PROTECCION DE DATOS

Los datos que se suministren por parte de los participantes en el certamen, se registrarán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de carácter personal, siendo tratados conforme a las exigencias legales y guardándose las medidas que garantizan su confidencialidad.

14)ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en el concurso implica la plena aceptación de las presentes bases.

ANEXO I. Folleto informativo

¿Por qué consumir los productos del Agromercado de Breña Alta?.

- Porque **mejoras tu salud**. Son **productos de calidad, frescos y muy saludables**, producidos en la isla de la Palma utilizando métodos y técnicas respetuosas con el medioambiente y con el cultivo, con el fin último de **cuidar de la salud de las personas** que los consumen.
- Porque **contribuyes a mantener un modelo agrícola de explotación familiar socialmente justo**. Basado en la comercialización directa y de confianza entre productores y consumidores, estableciendo relaciones de **comercio justo** para ambos.
- Porque **facilitas la actividad económica y la creación de empleo** en tu entorno, también en otros sectores como el turismo, el comercio o la industria agroalimentaria. **Generando rentas internas** y haciendo que el valor del trabajo circule entre las personas y empresas de la isla **en beneficio de todos**.
- Porque ayudas a conservar el **paisaje de medianías**, así como al **control de incendios** y escorrentías, al **ahorro de energía** en el transporte de alimentos o al mantenimiento del **suelo fértil y ecosistemas** asociados.

- Porque **afianzas nuestra cultura**, reforzando muchos de los elementos asociados a las **labores del campo** que nos identifican a través de la **artesanía**, el habla, la gastronomía, la literatura o la música, así como de otras manifestaciones artísticas y costumbristas que nos caracterizan.
- Porque **son productos libres de residuos**. Los productores **no utilizan productos fitosanitarios de síntesis química**, incluidos los herbicidas, tanto en el cultivo de frutas como de hortalizas, lo que permite obtener productos muy saludables atendiendo exclusivamente a dos sistemas de producción; Ecológica e Integrada-Residuo Cero.
- Porque cuenta con **asesoramiento técnico especializado**, así como con un sistema de **seguimiento y control** que garantiza la **trazabilidad y calidad** de los productos.
 - o Cada agricultor dispone de un **cuaderno de campo** en el que recoge el historial de su cultivo y semanalmente se realiza un **seguimiento y control de fincas**, lo que permite garantizar también el **origen** de los productos.
 - o Periódicamente se realizan **tomas de muestra** de frutas y hortalizas que son enviadas al **laboratorio** de residuos de productos fitosanitarios de Canarias para realizar **análisis de multiresiduos**, lo que **acredita su inexistencia**. (resultados consultables en la web)
- Porque, además de los sistemas de control propios del agromercado, el grado de **compromiso de los productores** hace que los puestos de frutas y hortalizas cuenten con la **certificación de la Reserva Mundial de la Biosfera La Palma** que **refuerza, acredita y vela por el cumplimiento de las normas técnicas de producción y la calidad** de los productos.

“La marca Reserva Mundial de la Biosfera de La Palma identifica y diferencia las frutas y hortalizas frescas que, siguiendo prácticas ecológicas o de residuo cero, han sido cultivadas en un territorio declarado Reserva Mundial de la Biosfera por la UNESCO”

www.agromercado.balta.org email agromercado@balta.org

El primero con Residuo Cero de Canarias. Una garantía

Tfno. 922.437.009 ext 256 (aedl)

Todos los sábados, de 8:30 a 13:30 horas

Parque de los Alamos.
San Pedro – Breña Alta

Villa de Breña Alta

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE AL MARGEN